

APRUEBA REPOSO HONORARIO

DECRETO EXENTO N° 744.

DALCAHUE, 31 de Agosto del 2017.-

V I S T O S: La Licencia Médica presentada N° 51923810; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y el decreto exento que aprueba el Contrato Honorario

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Marcelo Alejandro Perez Vidal, Rut: 4 Honorarios: para que haga uso de 05 días de Reposo, desde el día 30.08.2017 al 03.09.2017. Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa